

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando García Llano, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 141/02 se ha acordado citar a:

Cédula de citación para asistencia a juicio de faltas

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Alphousseny Doumbia en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por amenazas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en c/ Euskalerría, B.º San Juandegui 30, Sala de Vistas, el diecisiete de febrero de dos mil cuatro a las once cuarenta (11:40) horas. Prevenciones legales:

1. Los hechos que se le imputan como denunciado constan en la copia que se adjunta a esta cédula (artículo 967 LECr).

2. Puede acudir asistido de Abogado, si bien no es preciso (artículo 967 LECr).

3. Debe acudir al juicio con los medios de prueba de que intente valerse (artículo 967 LECr).

4. Tiene obligación de asistir al juicio, salvo que resida fuera de la demarcación del Juzgado, constituida por el partido judicial de Azpeitia.

En este caso, puede dirigir un escrito al Juez alegando lo conveniente en su defensa, así como apoderar a un Abogado o Procurador que presente en el juicio las alegaciones y las pruebas de descargo que tuviere (artículo 970 LECr).

5. Su inasistencia al juicio, cuando esté obligado a asistir, por residir en la demarcación del Juzgado, sin que medie justa causa, puede ser sancionada con una multa de 200 a 2.000 euros (artículo 967.2 LECr).

6. La ausencia injustificada no suspenderá la celebración del juicio (artículo 971 LECr).

En Azpeitia (Gipuzkoa), a veintiséis de noviembre de dos mil tres.—El/la Agente Judicial.

Resumen de los hechos objeto de la denuncia:

Hechos: Amenazas.

Lugar: Zumaia (Gipuzkoa).

Fecha: 04/07/2002.

Y para que conste y sirva de citación a Alphousseny Doumbia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Azpeitia (Gipuzkoa), a veintiséis de noviembre de dos mil tres.—El/la Secretario.—53.986.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 253/2003 actuaciones de extravío de valores a instancia de Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora Doña Eulalia Castellanos Llauger, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado notificar por edictos la sentencia recaída en autos, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Barcelona, a veintiocho de julio de dos mil tres.

Vistos por S.S.ª Ilma. M. del Prado Martín García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 Barcelona, los presentes autos tramitados bajo el número 253/2003 sobre solicitud de amortización de cambiales en el que ha actuado como promotor del expediente Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora Sra. Eulalia Castellanos Llauger y dirigido por el Letrado Sr. Francisco Solor como denunciante, acreedor y librador de las letras, y como demandado a Doña Carolina Amaya Moreno en su condición de deudor y librado de las cambiales, siendo objeto de la presente litis la declaración judicial de amortización del título por extravío del mismo; Fallo: Declaro amortizada las siguientes letras de cambio:

Clase 10.ª Números OE 0085389 al OF 0085393.

Clase 9.ª Números OE 8704850 al OE 9704854.

Clase 9.ª Números OE 8704890 al OE 8794939.

Importe de cada cambial: 30.864 pesetas/185,50 euros. Vencimientos: La primera de 05/12/1991, y las 59 siguientes el día 5 de cada mes, venciendo la última de 05/12/1996. Apareciendo como librador de las letras a Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima (PROFICSA), y como librado a Doña Carolina Amaya Moreno.

Estimándose así la solicitud de amortización formulada por la procuradora Sra. Eulalia Castellanos Llauger, en nombre y representación del promotor quien denuncia el extravío de dichos títulos que declaró sin eficacia legal alguna y sin que haya lugar a pronunciarse sobre costas.

Notifíquese la presente a la parte actora, entendiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día siguiente a su notificación ante este Juzgado y sustanciar ante la Audiencia Provincial de Barcelona y firme librese testimonio el presente a utilidad de la actora. Llévase la presente al Libro de Sentencias de este Juzgado quedando testimonialidad en las actuaciones y tómense oportunas notas en los libros registro de este órgano judicial.

Así por esta mi sentencia a cuya publicación en forma se procederá, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación libro el presente en Barcelona a 22 de octubre de 2003.—La Secretaria judicial.—54.563.

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en el procedimiento Quiebra voluntaria 207/2002, Sección 4, se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

Propuesta de providencia

Secretario Judicial Ángel Tomás Ruano Maroto del Juzgado Primera Instancia 58 de Barcelona, en Barcelona a veinte de noviembre de dos mil tres.

Prevengase a los/las acreedores/as del/de la quebrado/a Voz Información Sistema Limitado, Sociedad Limitada a fin de que antes del día 15 de enero de 2004 presenten a los/las síndicos/as nombrados/as los títulos de crédito, convocándose a Junta a los/las acreedores/as a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, Junta que se celebrará el día 5 de febrero de 2004 a las diez horas en la sala de vistas de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y citándose a los/las acreedores/as en la forma prescrita en el artículo 1378 de la Ley de enjuiciamiento civil.

Entréguense los edictos al Procurador de la quebrada para su diligenciamiento.

Se exhorta expresamente a los síndicos nombrados para que designen Procurador a los efectos de practicar actos de comunicación.

Requírase a los/las síndicos/as para que dentro de los ocho días siguientes al vencimiento del plazo para la presentación de los títulos de los/las acreedores/as formen el estado general de los créditos a cargo de la quiebra, pasándolo al/a la comisario/a y dando copia del mismo al/a la quebrado/a.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S. Francisco José Gordillo Peláez. Doy fe.

Y para que sirva de citación a todos los acreedores que no puedan ser citados personalmente se extiende el presente.

Barcelona, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—54.565.

LÉRIDA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción n.º 9 de Lleida, que por auto de fecha 26 de mayo de 2003, dictado en el juicio universal de concurso de acreedores n.º 341/2003 de Asociación de padres de Alumnos Escolares Especiales La Llar de Sant Josep, domiciliada en Lleida, fue declarada en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose Depositario de los mismos a D. Carlos Viñuales Lapena, vecino de esta Ciudad, con domicilio en la Avda. Blondel, n.º 54, 2.º, 3.º, teniendo por ven-

cidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de fecha 18 de Noviembre de 2003, se ha dispuesto convocar a los acreedores del concursado Asociación de Padres de Alumnos Escolares La Llar de Sant Josep, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la c/ Canyeret, s/n, Edificio Juzgados, Sala de vistas en el piso 3.º, a las 10.00 horas del próximo día 27 de enero de 2004 a las 10.00 horas; con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de celebración de la expresada Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término; y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al Depositario D. Carlos Vinuales Lapena.

Sirviendo el presente edicto igualmente de citación a todos aquellos acreedores que no puedan serlo personalmente o bien se desconozca su paradero.

Lleida, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.—53.802.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Raquel Antonia Villanueva Benítez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 212/03 se sigue a instancia de María Clorinda Pérez Toledo expediente para la declaración de fallecimiento de Pedro Toledo Acosta, natural de Tazacorte, vecino de Tazacorte, de 100 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Tazacorte, no teniéndose de él noticias desde 1923 ó 1924, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 10 de julio de 2003.—La Juez y el Secretario.—51.994.

y 2.ª 10-12-2003

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2606/2003-5C, y a instancia de don Carlos Hernández Bajo, se siguen autos de Declaración de Ausencia de doña María Soledad de Gracia Durán, nacida en Madrid, el día 16 de octubre de 1960, hija de Emilio y Dolores, cuyo último domicilio fue en Madrid, en calle Cine, 43, Esc. C, 3.º A, y con DNI número 1.112.164. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.—54.695. 1.ª 10-12-2003

REINOSA

Edicto

Doña María Teresa de la Peña Valverde, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/2003, se sigue a instancia de Don Emiliano Aguayo Argüeso expediente para la declaración de ausencia de Don Abel Aguayo Argüeso, natural de Las Rozas (Cantabria), nacido el día 17-2-1925, hijo de Andrés y de Leónides, quien se ausentó de su último domicilio en Reinosa, no teniéndose noticias de él desde hace 20 años, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Reinosa, 17 de octubre de 2003.—El/La Juez.—El/La Secretario.—51.605.

y 2.ª 10-12-2003

RONDA

Edicto

Doña Cristina Martínez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 238/02 se sigue a instancia de Doña Isabel Pérez Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Don José Pérez Tovar, natural de la Villa de Gaucín (Málaga) y vecino de la misma Ciudad, nacido el 7 de Diciembre de 1885, quien se ausentó

de su último domicilio en calle Piedras de Gaucín, no teniéndose de él noticias desde el 20 de Septiembre de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ronda, 22 de julio de 2002.—La Secretaria.—51.992. 2.ª 10-12-2003

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Francisco Feliciano García, Secretario de la Administración de Justicia y titular del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 359/03, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador Doña María Cristina Concepción Barranco, en nombre y representación de Doña Ofelia Rodríguez Vergara, sobre declaración de fallecimiento de Don Jorge Juan Pérez Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, con último domicilio en la calle José López, 19, portal 3, 3.ª A, del que se ausentó en el año 1975, sin que desde entonces haya dado señales de vida y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Santa Cruz de la Palma, 10 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—51.362.

y 2.ª 10-12-2003

TOLEDO

Edicto

Doña Ana María López Chocarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 321/2003, se sigue a instancia de Julio Machuca Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de Feliciano Machuca Muñoz, natural de Cebolla (Toledo), vecino de Bargas, de 93 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bargas (Toledo), en una casa rural, no teniéndose de él noticias desde el año 1955, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Toledo, 7 de octubre de 2003.—La Magistrada-Juez.—51.387.

y 2.ª 10-12-2003